ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1239/13.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06//2013 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA INDUCLOR S.R.L.

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: El Memorándum (Expte. Interno Nº 5286) de fecha 18 de noviembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del mencionado proceso;

CONSIDERANDO: Que, como antecedentes del mencionado proceso forman parte las siguientes documentaciones: Resolución de Presidencia Nº 0186/13 de fecha 17 de setiembre de 2013, que autoriza el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2013 "Adquisición de Artículos de Limpieza", el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0001/13 del 18 de setiembre de 2013, PAC Nº 00255972, Providencia del Departamento de Presupuesto que informa que existe disponibilidad en el Rubro 340;

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de octubre, se presentaron los siguientes oferentes: 1) GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva G. 59.713.250, IVA incluido; 2) Distribuidora Alfa de Julián Cabrera G. 82.048.750, IVA incluido; 3) Hardy – Industria Química SAECA G. 65.238.500, IVA incluido; 4) Everest Comercial de Ever Chamorro G. 74.180.000, IVA incluido; 5) Distribuidora Melody de Lelia Ferreira G. 62.911.000, IVA incluido y 6) INDUCLOR S.R.L. G. 58.153.000, IVA incluido;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución de Presidencia Nº 0494/13, de fecha 25 de octubre de 2013, expresa lo siguiente *se procede a la selección de la oferta más baja y conveniente presentada en este llamado…resulta que la oferta presentada por la firma INDUCLOR S.R.L. se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos…DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE BIENES: En este estado notado el Comité que la estimación presupuestaria de la Institución llega a G. 50.000.000, según el informe de disponibilidad presupuestaria, por lo que de conformidad a lo que dispone la Ley 2051/03 y Decretos Reglamentarios procede a la disminución de cantidades en los ítems..Monto total a adjudicar G. 49.953.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil) IVA incluido. La firma INDUCLOR S.R.L. fue notificada de esta disminución, quien aceptó lo realizado". Finalmente el Comité* menciona que ha verificado la oferta presentada por la firma INDUCLOR S.R.L. es la más baja económicamente y por ende el más conveniente a los intereses de la Institución, además cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se recomienda ADJUDICAR a la referida firma la Contratación Directa Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" por la suma de GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (G. 49.953.000) IVA incluido;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, conforme al Dictamen Nº 159 de fecha 29 de noviembre de 2013 menciona "*que es de parecer de esta Asesoría Jurídica, en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificaciones, por lo que nada obsta que sea adjudicada por EL TOTAL, a favor de la firma INDUCLOR S.R.L. con RUC 80004743-5, por la suma de G. 49.953.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, debiendo procederse a su adjudicación, conforme lo establecido en el Art. 28 de la ley Nº 2051/2013 "De Contrataciones Públicas". Con estricta observancia de lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 31/2013, que establece la fecha tope para la comunicación de las Adjudicaciones que comprometen el ejercicio fiscal 2013;*

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley Nº 4.848/2012, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 1239/13, HOJA 2

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA".

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 06/2013 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, a la firma INDUCLOR S.R.L., por un monto total de G. 49.953.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil) IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Inversión, Programa 1 – Obras Portuarias, Proyecto 1 – Inversiones en el Area Operacional y de Infraestructura, Código: 340 – Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, del Presupuesto vigente de la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

HECTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

HADC/AOA-mfb